

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA -
VALLE DEL CAUCA**

Guadalajara de Buga, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2020-000204-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Mediante auto interlocutorio No. 010 del 21 de enero de 2021, el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, demandante: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social- UGPP contra la señora Esneda de Jesús Hernández, la cual fue subsanada dentro de su debida oportunidad y se admitió a través de auto interlocutorio No.444 del 17 de agosto de 2021.

A través de auto de sustanciación No.360 del 10 de junio de 2022, se tiene por contestada la demanda por la señora Esneda de Jesús Hernández por conducta concluyente, la cual fue notificada a través del estado No. 063 del 13 de junio de 2022, cuyo término legal de 32 días de notificación venció el día **2 de agosto de 2022.**

Dentro de dicho término, la parte demandada señora Esneda de Jesús Hernández, presentó contestación de demanda y propuso excepciones (presentada el 26 de julio de 2022)

De las excepciones propuestas por la señora Esneda de Jesús Hernández se corre traslado en la página judicial de las Rama Judicial, se fija el 3 de agosto y corre los días 4, 5, y 8 de agosto de 2022.

Para proveer.


DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA -VALLE DEL CAUCA

**TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA SEÑORA ESNEDA DE JESUS
HERNANDEZ**

FECHA: AGOSTO 3 DE 2022

Radicación	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de inicio	Fecha final
2020-00204	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social- ugpp	Esneida de Jesús Hernández	Agosto 4 de 2022	Agosto 8 de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana V. Granda'.

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

SECRETARIA